

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA" DEL ÁREA DE FESTEJOS (EXPT. 2611/2021)

Fecha: de la firma electrónica

Ref.: CRR/abvm

Expte.: 2611/2021

Asunto: aprobación de las bases y convocatoria del concurso de "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA"

Visto el interés del Área de Festejos del Ayuntamiento de Cártama de celebrar durante el mes de abril un concurso de decoración de balcones, ventanas o fachadas con el título de "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA" con la finalidad de recordar, mantener y promover la celebración de nuestras fiestas patronales en honor a Nuestra Señora Virgen de Los Remedios incentivando la participación de toda la población en general.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto 2020-4941 de fecha 17 de diciembre de 2020 de delegación de competencias, y del Decreto 2020-3884, de fecha 21 de octubre de 2020, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia de la aprobación de bases de subvenciones, ayudas y convocatorias de concursos, certámenes, premios y similares convocadas por cualquiera de las áreas y concejalías.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las bases y convocatoria del concurso de decoración de balcones, ventanas o fachadas con el título de "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA" del Área de Festejos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES DEL CONCURSO "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Área de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Cártama, convoca el concurso de decoración de balcones, ventanas o fachadas, con el título de "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA".

La grave situación de crisis sanitaria que, junto a otros muchos países, está sufriendo España, ante el brote del coronavirus Covid 19, ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud considere a aquélla de "pandemia" y situación de emergencia internacional. El avance del contagio, del citado virus, ha motivado que, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se haya acordado, por el Gobierno de España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo aquél prorrogado, sucesivamente hasta hoy. Encontrándose, pues, prorrogada la declaración del estado de alarma siguen en vigor limitaciones de circulación y desplazamientos de los ciudadanos por las vías públicas (artículo 7) y la prohibición de celebración de verbenas, desfiles y fiestas populares (artículo 10.5), lo que hacen imposible que se puedan organizar los actos de celebración de las festividades inicialmente fijadas por la agenda municipal. Si bien todo ello modulado en función de la normativa ulterior que se ha ido aprobando, y del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 abril del corriente.

Es esta responsabilidad la que ha motivado a abordar la suspensión de actividades y actos festivos que, en condiciones normales, debían celebrarse, pues se ha de atender, ante todo, a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, que prohíben concentraciones multitudinarias para evitar contagios, y todo sin perjuicio de que se esté estudiando, por la Concejalía delegada, fórmulas e iniciativas para celebrar actividades de bajo presupuesto, controlando su concurrencia, y que sirvan a su vez para fomentar la tradición, cultura y asimismo, a la hostelería y comercios de la localidad.

CONVOCATORIA.- *El objeto de las presentes bases es la convocatoria del concurso de decoración de balcones, ventanas y fachadas que se realizará durante el mes de abril con la finalidad de recordar, mantener y promover la celebración de nuestras fiestas patronales en*

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



honor a Nuestra Señora Virgen de Los Remedios incentivando la participación de toda la población en general.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Los gastos inherentes al presente concurso por un total de 1.998,00 euros se imputarán a la partida presupuestaria 3381 22608.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.- Los premios inherentes a este concurso se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

TEMA.- El tema de esta edición es "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA". Los vecinos y vecinas que deseen participar deberán decorar sus fachadas, balcones o ventanas. Se aceptan todo tipo de manualidades y materiales que compongan la escena, siempre y cuando respeten la temática principal: Nuestra feria en honor a Nuestra Señora Virgen de Los Remedios.

PARTICIPANTES.- Podrán participar cualquier persona mayor de 18 años que ostente derecho de uso y disfrute de vivienda, sita en el término municipal de Cártama, así como comunidades de vecinos tomándose, en este caso, una única fachada que los represente.

INSCRIPCIONES, FORMA Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES- Las inscripciones se realizarán del 12 al 20 de abril de 2021, ambos inclusive, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha.

Los participantes deberán presentar su solicitud de participación mediante instancia general en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (C/ Rey Juan Carlos I, nº 62) o Tenencia de Alcaldía (C/Bruselas 20) o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cada participante podrá presentar un máximo de UNA FACHADA, tratando que esta sea original e inédita. La técnica de presentación será completamente libre.

Para el caso de comunidades de vecinos, la solicitud deberá indicar los datos de su representante en este concurso que será la persona a quien se le hará entrega del premio en caso de resultar premiada dicha fachada.

JURADO.- El Jurado estará formado por un presidente, un secretario y dos vocales, que actuarán con voz y voto y tendrán las facultades de valorar y decidir sobre las fachadas presentadas al concurso, así como para declarar desierto el premio y resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

El jurado se desplazará físicamente los días 22, 23 y 24 de abril de 2021 por todas aquellas fachadas, ventanas y balcones inscritos en el concurso con objeto de llevar a cabo una valoración in situ de las fachadas presentadas por los participantes del concurso realizando, al efecto, fotografías de cada una de ellas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.- Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Originalidad y Creatividad o técnicas empleadas y descubrimientos aportados: 3 puntos
- Cantidad y calidad de los elementos utilizados en la composición: 3 puntos
- Utilización de Materiales Reciclados: 2 puntos
- Armonía y tradición del conjunto: 2 puntos
- Estética del conjunto en general: 5 puntos

El jurado deberá reunirse en su totalidad para el recuento de los puntos asignados a cada participante. Resultará ganadora del concurso la fachada que haya obtenido mejor puntuación como resultado de la suma de puntos de los apartados contemplados en el mencionado



baremo. Los puntos de cada apartado los otorgará el jurado a través de una medida ponderada de sus votos individuales.

En caso de empate entre dos obras, será el presidente del jurado quien desempate. El premio podrá ser declarado desierto si ningún trabajo supera la valoración de 10 puntos. En caso de empate entre obras, el presidente del jurado ejercerá su voto de calidad para descartar una o más obras.

La decisión del Jurado será inapelable.

PREMIOS.- Se concederán los siguientes premios que no podrán dividirse y sí declararse desiertos:

Primer premio: agradecimiento + Tv Samsung 55 "+ Robot de cocina mambo 10070 + Jamón

Segundo premio: agradecimiento + Tablet Samsung A7 + teléfono móvil Samsung +Jamón

Tercer premio: agradecimiento + Tablet Samsung A7 + Jamón

Cuarto premio: agradecimiento + Jamón

Quinto premio: agradecimiento + Jamón

Sexto premio: agradecimiento + Jamón

ENTREGA DE PREMIOS.- El concurso será resuelto en los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La entidad organizadora se reserva el derecho a elegir la fecha de entrega de los distintos galardones.

La resolución será comunicada al ganador o ganadora, publicándose seguidamente en la Web Municipal: www.cartama.es, en las redes sociales de Ferias y Fiestas.

PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.- Todas las fotografías realizadas durante la convocatoria quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cártama que adquirirá los derechos de explotación de las mismas y serán publicadas posteriormente en un álbum de propiedad municipal que llevará el título de "CÁRTAMA SE VISTE DE FERIA".

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.- La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso."

SEGUNDO: Autorizar y disponer que los gastos que se indican a continuación y que están contenidos en el apartado Premios sean sufragados por el Ayuntamiento de Cártama.

Concepto	Cantidad
TV Samsung 55"	1
Robot de cocina mambo 10070	1
Tablet Samsung A7	2
Teléfono móvil Samsung	1
Total Gastos	1.998,00

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS
(Por Decreto 2020-4941 de 17 de diciembre de 2020).
Fdo.: Francisco Montiel Pedraza

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349

